



**"2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional"**

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 12105

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 13.764,45.- (PESOS TRECE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS), a favor del ex agente Novoa Alejandro Daniel, Legajo N° 14074/8, D.N.I. N° 17.172.301, en concepto de 35 días de Licencia no Gozada/12, con cargo a:

Categ	Prog.	01.09.93 - Partida 7.6.2.05 -F.F1.1.0
16	Benef. y Comp./12	\$ 13.764,45
Total		\$ 13.764,45 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1ro. debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 13.764,45.-

Artículo-3º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 21 de Octubre de 2016.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO FARIAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

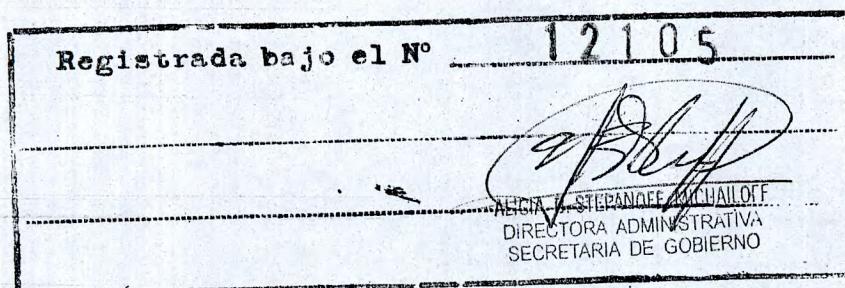
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

Daniela Elizabeth Estrany
Daniela Elizabeth Estrany
Jef. Int. Div. Reg. Ord., Dtos. y Resoluciones
Dpto. Administrativo de la
Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno

PROMULGADA POR DECRETO N°

2340

DE FECHA 27 OCT 2016



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

D. B. B.
DANIELA ELIZABETH ESTRANY
Jefe Int. Div. Reg. Ord. Doc. y Resoluciones
Dpto. Administrativo de la
Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno